



## Comunicado

### SOBRE EL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LA CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ARTES

De acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución Directoral N°00564-2024-DGIA-VMPCIC/MC, se informa que el monto disponible al Estímulo Económico para la Circulación Internacional de las Artes es de S/ 1 217,35 (Un mil doscientos diecisiete y 35/100 soles). En tanto, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual, aprobado por Resolución Ministerial N.º 63-2024-MC, en caso las postulaciones excedan lo previsto, y de contar con los remanentes del resto de Estímulos Económicos para las Artes, se asignará dichos recursos adicionales al presente estímulo económico priorizado.

En ese sentido, se comunica que no se declararán más beneficiarios, en el Estímulo Económico para la Circulación Internacional de las Artes, hasta disponer de los saldos mencionados.

Dirección de Artes

Consultas: [concursosartes@cultura.gob.pe](mailto:concursosartes@cultura.gob.pe)

